

**Protocolo uniforme y presentación personal.**

Título IV: Uniforme y presentación personal

Artículo 15: El objetivo del uso del uniforme es entregar un sentido de pertenencia al Liceo. Al usarlo correctamente las estudiantes manifiestan los valores de responsabilidad y respeto que se espera de ellas.

Artículo 16: El establecimiento promueve en las estudiantes el uso diario del uniforme siendo es de uso obligatorio para las estudiantes de 7º Básico a IVº Medio. El uniforme del Colegio varía según la actividad a realizar. La estudiante debe presentarse y retirarse en perfectas condiciones de aseo personal y con su uniforme completo durante todo el año, esto es: uniforme limpio y en buen estado., según las siguientes indicaciones:

* **Uniforme oficial del establecimiento:**

 Falda cuadrillé. Polera pique morado. Sweater gris. Abrigo, chaqueta o parka color azul marino o gris. Zapatos negros de colegio. Calcetas, pantys o calzas de color gris. En caso de que la estudiante use bufanda, gorro o guantes, éstos deben ser únicamente de color azul marino o gris.

* **Uniforme deportivo oficial del establecimiento**:

consiste en buzo institucional deportivo con pantalón color negro, polera deportiva morada oficial del liceo, polerón color negro con morado oficial del liceo, zapatillas (se sugiere de color blancas o negras).

Artículo 17: Las estudiantes podrán utilizar el buzo completo del Liceo en reemplazo del uniforme, siempre y cuando esté en perfectas condiciones de limpieza. Las estudiantes de tercero medio tendrán que utilizar el uniforme de especialidad cada vez que se requiera; las estudiantes de IV medio podrán usar un polerón que los identifique como curso, su diseño y color deberá ser consensuado con el Equipo Directivo y aprobado por este. Las estudiantes pueden utilizar maquillaje discreto.

Por razones de excepción y debidamente justificadas por padres, madres y/o apoderados, el director podrá eximir a las estudiantes por un determinado tiempo, del uso total o parcial del uniforme escolar.

Artículo 18: **Adquisición del uniforme:** El uniforme podrá adquirirse en el lugar que más se ajuste al presupuesto familiar a elección de los padres/apoderados de los alumnos.

No se podrá exigir el uso de uniforme escolar antes de cumplirse 120 días de comunicado el acuerdo de su uso obligatorio a los padres, madres y/o apoderados.

No se sancionará el incumplimiento del uso obligatorio de uniforme con la prohibición de permanecer o ingresar al establecimiento educacional.